

LAS III JORNADAS DE DERECHO DE AGUAS: UNA EXPERIENCIA INTERDISCIPLINARIA

ALEJANDRO VERGARA BLANCO

*Profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile
Director de las III Jornadas de Derecho de Aguas*

Esta es una Universidad Católica, que forma parte de la Iglesia; y por eso mismo, es un proyecto de razón, libertad y fe. La Iglesia tiene una gran estimación por la investigación científica, pues, de acuerdo a su propio catecismo, “constituye una expresión significativa del dominio del hombre sobre la creación” (n. 2.293). Es además la investigación un servicio a la verdad; por tal razón, es de la esencia de todo proyecto universitario católico propiciar esa investigación, desde su seno, y acogiendo también aquellos planteamientos que surgen desde otros ámbitos de la sociedad, cubriendo todos los aspectos de interés del Hombre.

En nuestro caso, desde nuestra modesta posición, y en conjunto con todos ustedes, varios ya reincidentes, hemos ido construyendo esta instancia de diálogo especializado, e interdisciplinario sobre un tema que es esencial para el desarrollo de nuestra vida: el agua. Son estas Jornadas de Derecho de Aguas, que en su tercera versión nos reúnen nuevamente. Gracias por estar aquí. En esta oportunidad, quisiera analizar un concepto epistemológico: la interdisciplinariedad, vinculándolo a la experiencia que nos entregan estas Jornadas.

a. Integrar el trabajo universitario.

En el informe sobre “La Pontificia Universidad Católica de Chile: nuestra misión en un mundo dinámico” que entregó este año Pedro Rosso en su calidad de nuevo Rector de esta Casa de Estudios, ponía de relieve la “segmentación del trabajo universitario”, su “falta de integración”. Contrapuso en esa oportunidad la necesidad de potenciar “núcleos de estudios inter o pluridisciplinarios” para el bien del país y de la universidad.

Y la verdad es que, al mirar el programa de estas III Jornadas de Derecho de Aguas, que tengo el honor de dirigir, no puedo sino agradecer profundamente, como jurista profesional, a mis colegas ingenieros, agrónomos, biólogos, historiadores, antropólogos, y otros, su participación en este encuentro, pues, gracias a ellos, estas Jornadas se están convirtiendo, aunque modesta y temporalmente, en una verdadera “*experiencia interdisciplinaria*”. Por cierto, también agradezco su participación a mis colegas de la ciencia jurídica, pero su presencia pareciera más natural.

b. ¿Qué es lo interdisciplinario?

Un epistemólogo dijo un día que la interdisciplinariedad no se aprende ni se enseña: se vive¹. ¡Y es verdad! Corresponde en realidad a una demanda de la complejidad de nuestra vida en sociedad; a una exigencia de nuestra profesión; y, como Director de estas III Jornadas, espero haber hecho todo lo necesario para concretarlo, pues ella sólo se puede desarrollar en un “estado de espíritu hecho de curiosidad, de apertura, de sentido de aventura y de descubrimiento, y también de intuición que existe sobre todo en las realizaciones que escapan a la simple observación.”²

Un ejemplo: como bien lo sabemos los abogados que estamos aquí presentes, regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas, es mucho más que tramitar un documento ante la Dirección

¹ MICHAUD, cit. por Guy PALMADE, *Interdisciplinariedad e ideologías*. Madrid: Narcea, 1979, p. 17.

² Op. cit.

General de Aguas y luego ante los Tribunales Ordinarios de Justicia. Es informarse, consultar a ingenieros hidráulicos, geógrafos, en suma, *mirar a la realidad*, una realidad mucho más compleja y variada que la que nos entregan los meros conceptos jurídicos.

Estamos aquí (en el caso de la gestión y uso del agua) de frente a un verdadero problema epistemológico. Al respecto, es muy importante avanzar en los “intersticios temáticos”. Estos “espacios” constituyen en verdad un verdadero motor de transformación de las ciencias o, en las palabras de nuestro Rector, de “síntesis creadora”. El papel que puede desempeñar la interdisciplinariedad va entonces más allá del simple establecimiento de “relaciones diplomáticas” entre las disciplinas científicas³ y del respeto que se deben sus especialistas. Sin querer entrar ahí en una guerra de competencias, me parece fundamental para el bien de todos y para el éxito de nuestros proyectos comunes, previamente acotar el campo de cada disciplina.

c. Acotar el campo de cada disciplina.

Quisiera graficar este problema del “acotamiento” con el siguiente ejemplo, que mis alumnos conocen como el “ejemplo del entomólogo”. El entomólogo trabaja con los insectos, pero lleva adelante toda una ciencia, con sus conceptos y métodos. Todos nosotros podemos ver los insectos, incluso coleccionarlos, pero no por eso vamos a hacer ciencia entomológica. Si me permiten el paralelo entre dos temas aparentemente tan alejados, les diría que lo mismo pasa en materia de aguas. Un jurista no puede ponerse a discutir de igual a igual sobre conceptos geográficos o hidrológicos con un geógrafo o un ingeniero hidráulico por el solo hecho de que puede ver las aguas y sus escurrimientos; sólo el geógrafo o ingeniero hidráulico sabe interpretar los datos empíricos o sociales, en su caso. Si aplicamos esta regla al Derecho, todos los que saben leer pueden leer las leyes, incluso pueden coleccionarlas; las que son como los “insectos” de nuestro ejemplo del entomólogo, pero para poder hacer verdaderamente ciencia del “Derecho”, y más exactamente correcta interpretación de los datos jurídicos, se necesita formación profesional especializada. Una mirada de las normas por un profesional no jurista, normalmente no podrá pasar de su literalidad, pues normalmente desconocerá el modo de descubrir el nivel jerárquico de las normas; su correcta hermenéutica en su contexto y no en su pura letra; o ignorará los principios jurídicos que han de informarlas en relación a la realidad. Ello impedirá comprender el Derecho mismo, el corazón de la disciplina jurídica.

d. Cómo llenar los intersticios temáticos.

Pero esto no puede impedir que los no juristas manejen elementos jurídicos; o que los juristas entiendan algunos aspectos de las ciencias conexas en una materia de análisis, como el agua.

Tenemos que llenar esos “espacios” o “intersticios” de lo interdisciplinario de algún modo: sin caer en la superficialidad de quien no tiene la respectiva formación; y sin caer en la exclusividad de quienes sólo desean opinar de su respectiva ciencia. Desde el Derecho, debemos profundizar los esfuerzos por tener un amplio diálogo interdisciplinario, pero hay que ponerse de acuerdo en variados aspectos. En esa línea, en los temas que trabaja el jurista, al ordenar los materiales, debe hacerlo de tal manera de lograr una clara separación entre la “literatura” jurídica y la no jurídica, de manera muy estricta.

El problema es el siguiente: no es posible poner a un mismo nivel lo que dice sobre una ley un jurista experimentado con lo que dice sobre ella un geógrafo, por mucho que esta ley se refiera al borde costero; pues -y aquí está el problema- no siempre el concepto legal es equivalente al concepto geográfico. Pero en todo caso, en un adecuado método, lo primero que debemos hacer quienes nos dedicamos a las disciplinas jurídicas relativas a los recursos naturales es “echar una mirada a la realidad”, y para esa mirada necesitamos la ayuda de las disciplinas, en este ejemplo, geográficas. Pero una vez comprendida la realidad normada, para la interpretación de estas normas sólo es posible confiar en lo que dicen los juristas; la interpretación legal de un profesional no jurista no es confiable; del mismo modo que la

³ GUSDORF, cit. en L. APOSTEL, J.M. BENOIST, T.B. BOTTOMORE, M. DUFRENNE, W.J. MOMMSEN, E. MORIN, M. PIATTELLI-PALAMARINI, S.N. SMIRNOV, J. UI, *Interdisciplinariedad y ciencias humanas* (Madrid: Tecnos-UNESCO, Colección de Ciencias Sociales, serie de sociología, 1982), p. 13.

interpretación de la realidad geográfica solo la puede hacer de manera confiable el geógrafo. Creo que es esencial avanzar en esta materia. Pues la falta de esta claridad nos puede llevar a caer en alguna de las dos trampas de toda labor interdisciplinaria: la ambigüedad o una situación de lucha perpetua entre los imperialismos de las diferentes disciplinas.

Los intentos de aproximación profesional en áreas temáticas que no le son propias, llevan mucho más lejos que una posible “falta de respeto”, como ha podido ser calificada esta actitud de cubrir disciplinas en las que no se tiene formación ni tradición personal, sino que ello puede dar origen a trabajos superficiales. Por mucho que los especialistas de Derecho de Aguas hayamos escuchado, leído o analizado sobre lo que es, por ejemplo un “acuífero subterráneo”, eso no nos habilita para hacer un informe hidrológico sobre el tema o para interpretar datos geológicos relacionados con él; y, viceversa, por mucho que los profesionales no juristas hayan trabajado con leyes, no los habilita para ofrecer interpretaciones confiables sobre las mismas. En ambos casos, el no especialista del área sólo podrá, limitadamente, comprender el dato estricto, pero jamás podrá vincularlo con el resto del contexto de la disciplina en la que no está formado.

Evitar estas trampas metodológicas en materia de aguas es precisamente la meta que persigue el tipo de foro que hemos estado propiciando en estos últimos años.

En fin, algunos agradecimientos adicionales a los señalados al inicio por el locutor (que es en verdad uno de los jóvenes investigadores de nuestro Programa). Agradezco el apoyo de los auspiciadores y la confianza que depositan en nosotros la Dirección de Investigación (DIPUC) y la Facultad de Derecho. Un agradecimiento especial, y personal, a tres personas que son el motor visible de estas Jornadas: me refiero a Marie Laure Martínez (Coordinadora y Secretaria General de las Jornadas) cuya labor infatigable ha hecho posible estas Jornadas, y su apoyo académico lo podrán constatar los más de 40 ponentes, que han sufrido su “delicado asedio” para lograr los resúmenes y textos respectivos. Hago extensivo este agradecimiento también a nuestra eficiente gestora, cuya calidez todos conocemos; me refiero a Ivonne Moreno. No puedo olvidar igualmente a otra importante colaboradora del programa, no tan visible para ustedes: a nuestra leal Secretaria Claudia Valenzuela.

Gracias, en fin, a todos ustedes por estar aquí, y espero que siempre sigan considerando a estas Jornadas como un proyecto común. Parangonando a nuestra legislación de aguas, los invito a considerar este evento como de “ejercicio permanente”: esto es, podrán ejercer su derecho a asistir todos los años, haya o no haya sequía.

Gracias.